



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2022-1619-E-UBA-DCT#FFYL

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-02303224- -UBA-DME#FFYL Inst. Interdisciplinario Tilcara,
Actualización de precios y categorías de la Residencia del Centro Universitario Tilcara

VISTO el expediente de referencia, elevado por el Director Administrativo Contable del Instituto Interdisciplinario Tilcara, Sr. Luis Roberto LAMAS, por el cual solicita se autorice la actualización de precios y categorías, correspondientes al servicio de hospedaje que ofrece la Residencia del Centro Universitario Tilcara de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Los precios sugeridos por la Coordinadora del Centro Universitario Tilcara, Sra. María Inés GONZÁLEZ DE PRADA y el Director Administrativo Contable del Instituto Interdisciplinario Tilcara, Sr. Luis Roberto LAMAS, obrante en orden N° 2 y las intervenciones en orden N° 9, correspondiente a la actualización de precios y categorías del servicio de hospedaje que ofrece la Residencia del Centro Universitario Tilcara de esta Facultad.

La intervención obrante en orden N° 6 del Secretario de Investigación, Sr. Marcelo CAMPAGNO.

La autorización en orden N° 11 de la Secretaria de Hacienda y Administración, Sra. Marcela Paula LAMELZA y la necesidad de efectuar el acto administrativo con la actualización de precios y categorías.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Establecer la actualización de precios y categorías, correspondientes al servicio de hospedaje que ofrece la Residencia del Centro Universitario Tilcara de esta Facultad, en los siguientes importes:

CATEGORÍAS SUGERIDAS	PRECIO SUGERIDO POR DÍA SIN ROPA DE CAMA	PRECIO SUGERIDO POR DÍA CON ROPA DE CAMA
Docentes, Investigadores y Estudiantes del IIT/CUT con proyecto de investigación.	SIN CARGO	SIN CARGO
Docentes, Estudiantes, Investigadores y NoDocentes de la FFyL-UBA e Instituciones con proyectos de investigación y/o trabajo. Y otras Universidades Públicas e Instituciones vinculadas a la FFyL-UBA por convenios de la investigación.	SIN CARGO	SIN CARGO
Docentes y Estudiantes del IIT/CUT sin proyectos de investigación y/o trabajo.	\$1.000,00	\$1.500,00
Docentes, Estudiantes y NoDocentes en Gral. de la FFyL-UBA sin proyectos de investigación o trabajo.	\$1.000,00	\$1.500,00
Docentes, Estudiantes en Gral.,		

Investigadores y NoDocentes de otras Facultades y Colegios de la UBA y otras Universidades Nacionales o Privadas y de otras Instituciones vinculadas con el trabajo científico.	\$2.000,00	\$2.500,00
---	------------	------------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese al Centro Universitario Tilcara, a la Dirección Administrativa Contable del Instituto Interdisciplinario Tilcara, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección de Tesorería, y pase a la Dirección Económico Financiero a sus efectos.

Digitally signed by LAMELZA Marcela Paula
Date: 2022.06.27 18:50:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Lamelza
Secretaría
Secretaría de Hacienda y Administración
Facultad de Filosofía y Letras UBA

Digitally signed by CRISTOFALO Americo Oscar
Date: 2022.06.28 12:54:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Americo Cristófalo
Decano
Decanato
Facultad de Filosofía y Letras UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.06.28 12:52:18 -03:00